

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2091/2016, de 27 de diciembre, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el Recurso de Casación núm. 008/001491/2014.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 79, de 25 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 29 de junio de 2007; posteriormente por Resolución de 16 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 151, de 1 de agosto), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 14 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 190, de 26 de septiembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Santiago Ferro Sánchez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Santiago Ferro Sánchez recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 629/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 374/2014, de 17 de febrero, desestimando las pretensiones de la parte recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0001491/2014, ante la Sección 004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando la sentencia núm. 2091/2016, de 27 de septiembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

#### « F A L L O

1.º Que ha lugar al recurso de casación núm. 1491/2014, interpuesto por don Santiago Ferro Sánchez contra la sentencia núm. 374, dictada el 17 de febrero de 2014 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, que anulamos.

2.º Que estimamos el recurso núm. 629/2008, que anulamos exclusivamente en lo que respecta al recurrente la actuación administrativa impugnada y declaramos su derecho a que se le valoren conforme a la base tercera de la convocatoria 3.1.a) y b) los meses de servicio que justificó y conforme a la base tercera 3.2.d) los ejercicios que superó del proceso selectivo a Técnicos de la Función Administrativa. Asimismo, de obtener tras esa valoración una puntuación final igual o superior a la del último de los aspirantes que superó el proceso selectivo, reconocemos su derecho a ser nombrado funcionario con todos los efectos desde que se produjeron para los que fueron nombrados en su día.

3.º Que no hacemos imposición de costas en la instancia, debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.»

Mediante providencia de 13 de diciembre de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2091/2016, de 27 de septiembre, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de don Santiago Ferro Sánchez, incrementando hasta los 44,600 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, que sumados a los 70,0180 puntos obtenidos en la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 114,6180 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo, conforme a la relación definitiva de aprobados publicada mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 29 de junio de 2007.

Cuarto. Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 6 de octubre de 2017.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 686710 y denominación Titulado Superior, en el centro de destino Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, adscrita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, a don Santiago Ferro

00126876

Sánchez, con DNI 45269552-D, y una puntuación final reconocida de 114,6180 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 19-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 686710 y denominación Titulado Superior, en el centro de destino Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 8 de enero de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 2 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 2 de octubre de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Santiago Ferro Sánchez deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.